

ión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000062

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0428-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 13 de septiembre del 2016

VISTO:

El Informe N°0195-2016-GIDUR/AHBC-RO/MDC11, solicitando habilito de Fondos económico por encargo interno por la suma de S/2,901.00.00 Dos Mil Novecientos Uno con 00/100 Soles para actividades de gastos de obra

CONSIDERANDO:

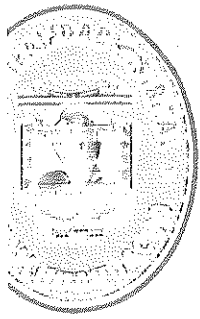
Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, El Art. 40° de la Dirección de Tesorería N°01-2007-FF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, adecuado al cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder tres días hábiles después de concluida la actividad y actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince días calendarios.

El Informe N°0195-2016-GIDUR/AHBC-RO/MDC11, solicitando habilito de Fondos económico por encargo interno por la suma de S/2,901.00.00 Dos Mil Novecientos Uno con 00/100 Soles para actividades de gastos de obra, de tal denominación se desprende vaceado de losa aligerado en 2do Nivel Bloque B de Primaria y vaceado de losa aligerada de 2do de Nivel Bloque A, en el Proyecto "Mejoramiento de la Oferta de la Oferta del Servicio Educativo en la I.E. Primaria N°50669 I. E. Secundaria Leoncio Prado de la Localidad de Huancuire del Distrito de Challhuahuacho, Cotabambas Apurímac",

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000061

COTABAMBAS - APURIMAC

ión 2015 - 2018



Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, Disponibilidad Presupuestal y Certificación correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidida por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los demás dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL HABILITO DE FONDOS ECONÓMICOS POR ENCARGO INTERNO por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS UNO CON 00/100 SOLES a favor de Arquitecto Alex Humberto Bellota Caceres con afectación a FTE. FTO.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, Meta: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DE NIVEL INICIAL N°723, I.E. PRIMARIA N°50669, I.E. SECUNDARIA LEONCIO PRADO DE LA LOCALIDAD DE HUANCUIRE DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC", debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia.Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC/Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
ECON. JULIO QUISPE GASPAR
CEC. 601
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*